4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha 15 de noviembre de 2004 se adoptaron los acuerdos provisionales de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas para Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos.

Los interesados a los que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pesués, Val de San Vicente, 15 de noviembre de 2004.–El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

04/13589

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es